



CEFAMPA

“PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL”

CENTRO DE EDUCACIONAL Y FAMILIAR

PUENTE ALTO

RBD -25876-8

Particular Subvencionado

Educación de Adultos

Región Metropolitana

I.- DISPOSICIONES GENERALES

El propósito del presente protocolo es establecer una serie de medidas encaminadas a prevenir y abordar situaciones de desregulación emocional (DEC) entre los estudiantes, las cuales podrían potencialmente ocasionar daño emocional y/o físico tanto a sí mismos como a otros miembros de la comunidad educativa.

Mediante el presente protocolo se da cumplimiento a la obligación contenida en el inciso 3, Artículo 18 de la Ley N° 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastornos del espectro autista (TEA) en el ámbito social, de salud y educación.

II.- Conceptos generales

a) **Persona con trastorno del espectro autista.** Es aquella que presenta una diferencia respecto al neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro supone dificultades significativas y varía en cada persona.

En el contexto educativo, y relacionado con la Ley de Autismo, se considerará como estudiante con TEA a quien presente alguno de los siguientes diagnósticos:

Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente, psiquiatra o neurólogo.
Con la calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), en caso de constituir un grado de discapacidad¹,

b) **Desregulación emocional y conductual (DEC).** Es la reacción conductual y emocional frente a uno o varios estímulos o situaciones estresantes, en la que el estudiante no controla su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado según el contexto, y una incapacidad para autorregularse y volver a un estado de control, incluso después de uno o más intentos de intervención externa.

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos².

¹ En conformidad a la Ley N° 20.422

² Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001

Una DEC es una reacción intensa y desproporcionada ante ciertos estímulos o situaciones que un estudiante enfrenta. En estas situaciones, el estudiante no logra modular completamente sus emociones y le resulta difícil expresarlas adecuadamente.

Para efectos de este protocolo se describirán tres etapas de una DEC dependiendo de su grado de intensidad.

Etapas de una DEC:

Etapas de una DEC:
Se presentan señales de desregulación emocional y dificultades para manejar las emociones, a pesar de intentar abordarlas con estrategias generales.

- La respuesta emocional del estudiante ante ciertos estímulos o situaciones desencadenantes es intensa y desproporcionada.
- El estudiante experimenta sensación de ansiedad, angustia e incomodidad frente alguna situación cotidiana.
- Se desencadena una respuesta emocional producto de factores internos y/o externos.

Etapas de una DEC:

Etapas de una DEC:
A medida que avanza la DEC, el descontrol emocional y conductual del estudiante puede aumentar, y su capacidad para gestionar impulsos y comportamientos puede verse afectada. En esta etapa, puede haber riesgo para el estudiante o para otros.

- Presenta dificultades notables para autorregularse y volver a un estado de calma después de enfrentar situaciones emocionalmente intensas.
- La desregulación emocional y conductual del estudiante se intensifica, manifestando una pérdida de control.
- Se observa una ausencia de control inhibitorios, lo que implica dificultades para gestionar impulsos y conductas.
- Existe un riesgo real para el estudiante o terceras personas debido a su conducta impulsiva.
- Los intentos de intervención docente previos no han sido efectivos en mitigar la situación de desregulación.

Etapa de descontrol:

Finalmente, en la etapa más crítica, es posible que sea necesario aplicar medidas de contención física para proteger la seguridad y bienestar del estudiante y la comunidad escolar.

- La desregulación emocional y conductual llega a un punto crítico, y se presentan riesgos graves para el estudiante o terceros, lo que requiere una intervención física para contenerlo/a.
- Las medidas de contención física se aplican para resguardar la seguridad y bienestar del estudiante y otros a su alrededor.

La observación atenta y la comprensión de las etapas mencionadas son esenciales para brindar un apoyo efectivo al estudiante y asegurar su bienestar emocional y físico.

Acciones

a) Se impulsará activamente el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia escolar. Esto se llevará a cabo mediante estrategias y actividades formativas o de acompañamiento que involucren a toda la comunidad educativa, con el objetivo de sensibilizar frente a este tipo de situaciones.

b) El colegio fomentará la coordinación de instancias de capacitación y apoyo, tanto internas como externas, para fomentar el autocuidado y abordar adecuadamente la desregulaciones emocionales.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Se contará con un plan de manejo individual para todos los estudiantes que presenten desregulación emocional, el que será elaborado por el establecimiento en conjunto con convivencia escolar, el programa de integración escolar y el apoderado en caso de ser menor de edad. El objetivo de este plan será identificar y, consecuentemente, evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden gatillar conductas y DEC por parte del estudiante.

Este plan será parte del Plan de Apoyo Individual (PAI) elaborado por el equipo del programa de integración escolar.

Plan de acompañamiento individual

En base a la información obtenida de la entrevista con los estudiantes y/o apoderados, así como de los antecedentes que disponga el colegio, el equipo educativo elaborará el Plan de acompañamiento individual de cada estudiante, el que deberá contener al menos lo siguiente:

1. Una descripción de los factores que han sido identificados como detonantes de una situación estresante.
2. Las medidas de respuesta ante sus necesidades particulares y sus intereses. Entre ellas se pueden considerar las siguientes:
 - a) Manejo de los estímulos sensoriales.
 - b) Regulación de la demanda académica.
 - c) Mediación de conflictos con el grupo de pares, para facilitar la comunicación y evitar episodios de maltrato o malos entendidos.
 - d) Identificación de un acompañante efectivo que facilite la contención
3. Los profesionales y personal no docente del establecimiento que acompañarán al estudiante en la recuperación de su estado de bienestar.
4. En caso de ser necesario, se puede trasladar al estudiante o a sus compañeros hacia otro espacio para facilitar el manejo de la situación.
5. Entre las estrategias de acompañamiento emocional se considera:
 - 1) Validar las emociones
 - 2) Ofrecer alternativas de trabajo
 - 3) Permitir trabajar de manera aislada
 - 4) Entrega de materiales que faciliten la autorregulación
 - 5) Evitar sanciones o juicios respecto a estas conducta
 - 6) Utilizar la sala PIE como un espacio seguro

Este Plan deberá ser informado, al inicio del año escolar y cada vez que sea modificado, a los docentes y asistentes de la educación que, en sus labores habituales, se encuentran en contacto directo con el estudiante. Asimismo, el establecimiento deberá mantener una copia de las indicaciones especiales de respuesta en la sala de clases o de actividades, en un lugar de acceso exclusivo para los docentes o asistentes de la educación, con el propósito de tenerlas como guía ante un episodio de DEC.

Esta información sólo podrá ser gestionada por los docentes y asistentes de la educación pertinentes y su contenido será de carácter confidencial.

RESPUESTA ANTE LA DEC

ETAPAS DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Para el abordaje de una situación del DEC se considera como responsable al profesional que se encuentre en ese momento con los estudiantes, o bien aquel con quien el estudiante haya generado un mayor vínculo o cercanía.

En última instancia este será alguno de los encargados de convivencia.

Etapas inicial DEC: Manejo general previo sin resultados positivos, sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.

A pesar de los intentos de manejo general, estos no producen resultados positivos

El responsable que se encuentra con el estudiante que presenta señales podrá seguir algunas de las siguientes acciones:

- Realizar diagnóstico de la situación mediante preguntas.
- proponer un cambio de actividad, o modificar los materiales utilizados en la actividad, con el fin de lograr el mismo objetivo por otros medios.
- Dirigir el foco de atención hacia asuntos relacionados con sus temas de interés.
- Permitir al estudiante salir a un espacio seguro por un tiempo breve, con el fin de reducir los niveles de ansiedad y favorecer la autorregulación emocional. Estos espacios pueden ser sala PIE, patio, oficina de atención u otro espacio conveniente, considerando factores como la edad, situación de discapacidad física y/o intelectual, trastorno de salud mental, etc., en el apoyo que pueda necesitar fuera de la sala.
- Cuando el estudiante esté fuera del aula, puede solicitar la compañía de alguna persona, que pueda brindar contención emocional

En todos los casos mencionados, se sugiere dar al estudiante más de una alternativa,, para que éste pueda elegir un primer paso hacia el autocontrol. Además analizar la información que se pueda obtener sobre el estado del estudiante antes de su desregulación, con el fin de identificar posibles factores detonantes de DEC.

Etapas de aumento de la DEC – Ausencia de autocontrol inhibitorios y riesgo para sí mismo o terceros.

Si el estudiante no responde a la comunicación verbal o intervenciones de terceros, no establece contacto visual y con el paso del tiempo aumenta la agitación motora sin lograr interactuar con el entorno de manera adecuada, se sugiere “acompañar” sin interferir en el proceso de manera invasiva.

Art. 24.- En estos casos la persona responsable tomará las siguientes acciones:

1. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorial. Si el estudiante es trasladado a otro lugar, se explicará al curso lo sucedido brindando contención en caso de ser necesario.
2. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
3. Una vez que el estudiante se encuentre estable, el responsable deberá facilitar la reincorporación del estudiante a la dinámica de aula.

La situación deberá quedar registrada en la bitácora y ser informada a convivencia escolar, con el fin de que quede un antecedente de lo ocurrido.

Etapas de descontrol – Riesgos para sí o terceros implicando necesidad de contener físicamente al estudiante

Esta es la etapa más crítica, es posible que sea necesario aplicar medidas de contención física para proteger la seguridad y bienestar del estudiante y quienes lo rodean. Esta contención tiene el objetivo de inmovilizarlo para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de que suponga un riesgo para el estudiante o para otros miembros de la comunidad educativa.

Cuando un estudiante presente una situación de descontrol en sala de clases, el profesor debe solicitar apoyo profesional por parte de alguno de los especialistas que trabaje con el estudiante o alguno de los encargados de convivencia quien evaluará la situación y acompañará al estudiante a otro lugar.

1. Si la medida anterior no es posible, la contención deberá llevarse a cabo en el lugar. El objetivo de esta es resguardar el bienestar tanto del estudiante en crisis, como sus compañeros.
2. Si la situación representa un riesgo inminente para el resto del curso, y no es posible retirarlo el responsable evacuará al resto de estudiantes del lugar. Una vez que la crisis haya pasado y ya no existan riesgos, se llevará al estudiante afectado a la sala PIE.

Si es menor de edad, se solicitará la asistencia del apoderado para retirarlo. Previo a este retiro del estudiante, se deberá dejar un registro de salida por quien contactó al apoderado indicando lo siguiente:

1. Motivo de retiro.
2. Firma apoderado.
3. Firma del responsable

El responsable será el encargado de registrar lo sucedido en una bitácora. que permita identificar posibles detonantes y estresores para el estudiante afectado con el fin de evaluar tanto el manejo de la situación como modificaciones al Plan de Acompañamiento. Este documento debe contener, al menos:

1. La identificación del estudiante.
 2. Fecha y hora en la que ocurrió la situación de DEC
 3. identificación de los asistentes y/o docentes que intervinieron
 4. mencionar si se contactó al apoderado para que acudiese al establecimiento
 5. Breve relato del incidente y el contexto en el que ocurrió
 6. Una descripción de las medidas adoptadas detallando cómo estas afectan al estudiante.
- Si el apoderado lo solicita, se entregará un certificado de asistencia por parte del establecimiento educacional, para poder ser presentado ante su empleador, justificando su presencia en el establecimiento.
 - Dado que una situación de DEC en etapa de descontrol genera un desgaste tanto físico como emocional, el colegio evaluará la posibilidad de que el estudiante tome un descanso de uno o dos días.
 - En el escenario que haya sido necesaria la contención física del estudiante con DEC, además de la activación del protocolo de accidentes escolares (solo si es requerido), el establecimiento deberá informar a la familia, para evaluar la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante
 - El equipo de apoyo será responsable de hacer un seguimiento a la DEC en un plazo máximo de un mes desde su ocurrencia. Este seguimiento implica verificar si ha ocurrido una nueva DEC, e identificar los factores que han sido efectivos en la prevención para fortalecerlos

MEDIDAS DE APOYO Y RESGUARDO A LOS ESTUDIANTES Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA DEC DE ETAPAS DE AUMENTO Y DESCONTROL

a) Al estudiante involucrado

- Después de un episodio de DEC, el Psicólogo llevará a cabo una entrevista con el estudiante involucrado, con el propósito de reflexionar sobre lo sucedido. En esta charla se incentivará al estudiante a desarrollar empatía y mostrar interés en adoptar medidas que prevengan futuras desregulaciones.
- El psicólogo trabajará junto al estudiante para buscar medidas y estrategias que contribuyan a evitar que estas situaciones se repitan en el futuro y desarrollar mecanismos de respuesta alternativa, buscando así fomentar un ambiente escolar positivo y respetuoso para todos.
- Es importante la toma de conciencia del estudiante de los derechos y deberes de cada miembro de la comunidad educativa, y en caso de haber daños, se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo disculpas y ordenando el espacio o reponiendo los objetos destruidos, conforme a las normas de convivencia escolar. Este acto reparatorio reforzará en sentido de justicia con la comunidad escolar y facilitará el retorno a la normalidad.
- Si la DEC ha provocado daño físico a alguno de los miembros de la comunidad, se activará el respectivo protocolo de accidentes escolares

b) A otras personas involucradas en la DEC de etapa de descontrol

- En caso de ser necesario, el equipo de convivencia gestionará instancias de contención y apoyo a los funcionarios y estudiantes que se hayan visto afectados por esta.
- El equipo de convivencia gestionará instancias de apoyo y contención a los estudiantes que se hayan visto involucrados en la DEC, estas podrán ser individuales o grupales dependiendo de las circunstancias.

c) De las situaciones en que se genere un daño a la integridad de miembros de la comunidad educativa

- El colegio reconoce que las DEC pueden ser en su mayoría situaciones involuntarias y que obedecen a diversas circunstancias que los estudiantes no logran manejar. Sin embargo, se debe considerar que, en ocasiones, estas DEC pueden generar consecuencias graves al entorno, incluyendo daño a la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa.

- Esto no exime a los alumnos con TEA del cumplimiento de las normas internas para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, ni los exime de la posibilidad de aplicación de medidas formativas, pedagógicas o disciplinarias por su incumplimiento.
- En atención al principio de proporcionalidad, el establecimiento priorizará la adopción de medidas formativas dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de los estudiantes con TEA. Esto no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa atribuyendo esta a una característica de la condición autista del estudiante.

En situaciones en las cuales las medidas preventivas y de apoyo sean insuficientes y las DEC persistan, lo que podría generar un riesgo para el bienestar del estudiante y del resto de la comunidad educativa, el colegio podrá tomar alguna de las siguientes medidas:

1. Reducción temporal en la jornada escolar del estudiante. Esta medida se tomará en caso de determinar que una reducción en la carga académica podría favorecer un mejor manejo emocional. Es importante destacar que esta decisión se tomará con la intención de proporcionar un ambiente adecuado para el estudiante, y siempre se procurará garantizar que el proceso de aprendizaje continúe de manera positiva y efectiva.
2. Cancelación de matrícula o Expulsión: La cancelación de matrícula o la expulsión serán consideradas como medidas en situaciones excepcionales, cuando a pesar de haber aplicado todas las medidas disponibles por el colegio, las DEC en etapa de descontrol persistan y representen un riesgo significativo para la integridad física o psicológica de los demás miembros de la comunidad educativa.

El colegio enfatiza que la aplicación de estas medidas se realizará de manera cuidadosa y considerando el bienestar de todos los involucrados.

DIFUSIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El presente Protocolo de actuación será difundido con la comunidad educativa del Colegio por los siguientes medios:

1. Entrega en el momento de la matrícula o de su renovación cuando éste haya sufrido modificaciones, dejando constancia de su recepción
2. Publicación en el sitio web del Colegio www.cefampa.cl
3. Existencia de una copia física de este Protocolo en la Secretaría de Dirección del Colegio a disposición de todo miembro de la comunidad educativa.